



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA 4 a 7 DENOMINADA  
"ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 2018"  
DECRETO N° 1898**

**LOTA, 17 OCTUBRE DE 2018**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) Ficha de la actividad denominada "ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 2018".
- c) ORD. N°175 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 03 de julio de 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa 4 a 7, en actividad "ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 año 2018
- d) Resumen actividades municipales, programa 4 a 7, para que trabajos tranquila año 2018.
- e) Memorandum 352 (B), de fecha 16 de agosto de 2018 de Alcalde a DAF autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada "ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 2018".
- f) Certificado Secretario Municipal N° 777 de fecha 03 de octubre de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para crear actividad "ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 2018".
- g) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- i) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "ACTO CIERRE PROGRAMA 4 A 7 2018", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 800.000 y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 03 "Actividades Municipales", ítems 22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los ítems que forman parte del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-**



RODRIGO MATUS ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIRECCION DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
ALCALDE (S)

MVV/IAB/FAL/BRA/MIA/vpc  
Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 275  
Fecha: 18-10-2018